



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT 1991

Expte. N° 767/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 523-91 , recaída a
Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la
Unión Sirio Libanesa de Salta la donación de material biblio-
gráfico efectuado a esta casa de estudios;

Que corresponde establecer el monto estimativo
de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la
Universidad,

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de
Patrimonio;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma
de australes trescientos treinta mil (A 330.000,00), según el
siguiente detalle:

- Un (1) Dossier Prontuario de los Territorios
Ocupados, Asuntos Arabes 3 - Impreso
en ArgentinaA 70.000,00
 - Un (1) Los Niños de la Intifada Palestina -
Asuntos Arabes 4-Impreso en Argentina...A 50.000,00
 - Un (1) Los Estados Arabes en Números - Asun-
tos Arabes 5 - Impreso en Argentina.....A 150.000,00
 - Un (1) Amigot, Fernando Ayape - Vazquez Do-
minguez, Enrique, Palestina, Historia
en Rojo, Asuntos Arabes 6 - Impreso
en Argentina.....A 60.000,00
- T O T A LA 330.000,00
=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue
destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y suga a Dirección General de Admi-
nistración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR